

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Aprehensión de vehículo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandada	Jaime Andrés Gallego Hoyos
Radicado	05-001 40 03 027 2020 00886 00
Decisión	RECHAZA SOLICITUD

La presente demanda fue inadmitida mediante auto del 17 de febrero de 2021, para que la parte actora allegara el historial del vehículo actualizado a fin de verificar la titularidad del bien.

Dentro del término legal la parte demandante dio cumplimiento a lo exigido allegando el RUNT actualizado; no obstante, de dicho documento no se evidencia la titularidad del bien en cabeza de demandado.

En consecuencia, se rechazará la solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 90 del C. G. P. y por lo tanto el Juzgado

RESUELVE:

PRIEMERO: RECHAZAR la solicitud de aprehensión instaurada por BANCOLOMBIA S.A. en contra de JAIME ANDRÉS GALLEGO HOYOS, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Sin lugar a devolución de anexos, pues la demanda fue presentada de manera digital.

TERCERO: En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

Firmado Por:

**ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ebb8d0d95829539cf3e99294a5c782a05bf70e333626cbdeefdeb413be94c6c

Documento generado en 01/03/2021 07:19:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**